



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°29 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a quince días del mes de Octubre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don Antonio Llompert Cosmelli,

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, don René Borgna Verdugo.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-

- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

I.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El Secretario Municipal manifiesta que se entregó a los señores concejales, las actas de las sesiones ordinarias N°27 y N°28 del 2015, sobre las cuales hasta ahora no ha recibido observaciones, por lo que consulta si alguno de los presentes tiene alguna que formular.

No habiendo observaciones a dichas actas, por lo que con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 265 - 2015: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°27 y N°28 del 2015.-

II.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- A.- **Actas de las sesiones ordinarias N°27 y N°28 del 2015;**
- B.- **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación pública denominada “Bolsas de Basura”.-**
- C.- **Memorando N°143 de a Dirección de asesoría Jurídica;**
- D.- **Memorando N°335 de la Dirección de Obras Municipales,**
- E.- **Informe Trimestral de Ingresos - Gastos, de los meses de julio a septiembre 2015, elaborado por la Dirección e Control;**
- F.- **Informe de Compras del mes de Septiembre 2015, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas;**
- G.- **Complemento de Acuerdo por Retiro Docente.**

III.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Incendios del fin de semana.

Se explica por el **Alcalde** que lamentablemente este fin de semana se produjeron numerosos incendios, a consecuencia de lo cual varias familias lo perdieron todo, por lo que el Municipio estuvo presente en todo momento.

Añade que informado de la situación se hizo presente con los afectados para conocer respecto de sus más urgentes necesidades.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** manifiesta que el mismo día de estos eventos estuvo junto a los afectados del incendio de Juanita corroborando, tal como lo dijo el Alcalde que en ese lugar se encontraba presente el Departamento de Emergencias, entregando las primeras y más urgentes auxilios.

Agrega que de acuerdo a sus recursos llevó alguna ayuda para los afectados, tales como ropa y alimentos, pero que estos son insuficientes por lo que manifiesta que es necesaria la presencia del Municipio.

El **Alcalde** expresa que en la noche del día referido por el concejal estuvo junto a los afectados, proporcionándoles enseres para paliar la emergencia en forma provisoria, además se les entregará un subsidio para que puedan arrendar un inmueble por el término de tres meses, mientras se resuelve por las autoridades competentes respecto de la habitabilidad y uso de sus viviendas.

Concluye que pese a toda la gravedad de estos hechos lo más rescatable es que no hay que lamentar pérdidas de vidas.

Por otro lado, añade que se va a licitar la construcción del cuartel de Bomberos, ya que de esta manera la ayuda en caso de siniestros va a llegar más rápido.

Lo anterior es complementado por la Directora de **DIDECO**, quien da cuenta de las acciones realizadas por esa Unidad.

B.- Farmacia Municipal en comuna de Recoleta.

Expresa el **Alcalde** que le ha llamado poderosamente la atención la iniciativa de una Farmacia implementada por la **Municipalidad de Recoleta**, lo que permitiría la provisión de determinados medicamentos para usuarios que se encuentren inscritos en la Dirección de Desarrollo Comunitario previa evaluación de su situación social.

Los medicamentos son adquiridos directamente en los laboratorios por lo que su precio será de venta será equivalente a su costo porque al no tener un fin de lucro resultan más económicos para los interesados.

Añade que considerando lo anterior estudiará más detenidamente este proyecto, ya que de resultar viable desde todo punto de vista, podría ser replicado en Puente Alto, sin embargo señala, que en la Municipalidad de Puente Alto, desde hace muchos años se implementa este tipo de programas, entregando directa y gratuitamente al beneficiario que presente alguna situación de “estado de necesidad”.

Los concejales emiten diversas opiniones de carácter similar a lo expresado por el **Alcalde**.

C.- Programa de Reemplazo de Luminarias en la comuna.

Indica el **Alcalde** que se encuentra en pleno proceso de ejecución el Programa de Mejoramiento de la Iluminación de la comuna, el cual tiene dos aspectos singulares.

En algunas zonas se han reemplazados luminarias de sodio, que ya estaban agotadas, por otras del mismo tipo pero más modernas. En otras zonas de mayor impacto las luminarias de sodio han sido reemplazadas por las de tipo LED, las que se caracterizan porque con un menor consumo tienen una mayor capacidad lumínica, con cuyo ahorro se va a poder ampliar a otras zonas que no contaban con una iluminación adecuada.

Paralelamente por razones de seguridad se instalarán luminarias peatonales, tanto en las zonas de luces de sodio como en la de luces LED.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales-

D.- Cubierta para Cancha de Skate

Informa el **Alcalde** que en respuesta a varios requerimientos que se le han hecho se está estudiando una cubierta para las canchas de Skate, ya que en las actuales condiciones no se presta para la adecuada practica de esa disciplina.

Indica que la cubierta está pensada principalmente para proteger de los efectos del sol.

Los concejales emiten diversas opiniones en relación a este punto.

E.- Situación de Corporación Municipal de Cultura.

El **Alcalde** da cuenta que don **Francisco González**, quien se desempeñaba como Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Cultura, deja el cargo, mediante un acuerdo directo entre las partes.

F.- Muerte de un menor en zona de juegos

Se informa por el **Alcalde** que en la zona de juegos para discapacitados falleció una niña de 13 años, que el hecho ocurrió en el horario en que jugaba la Selección de fútbol de Chile, la niña no se encontraba con alguien mayor que la acompañara.

Añade que aunque es lamentable, como medida de precaución ordenó que se retirarán todos los juegos para discapacitados, ya que por sus características suelen ser utilizados por otras personas.

Explica que la única máquina no retirada es en la que ocurrió el accidente, a la espera de las pericias que se están practicando por la policía judicial.

El concejal Sr. **César Bunster** señala que concurrió al lugar en que se produjo el accidente y pudo verificar que ahí no existía ninguna señalética de advertencia o del adecuado uso de ese equipo para discapacitados, ya que los vecinos consultados le expresaron la más absoluta ignorancia al respecto, por lo que sugiere mejorar los procedimientos de rigor.

Se responde por el **Alcalde** que si existía señalética informativa, por lo que le llama la atención lo señalado por el concejal, pero que no obstante circulan muchos rumores que son materia de la investigación, se estará a la espera de las recomendaciones que arroje el proceso investigativo.

G.- Análisis y Resolución del Proyecto de Presupuesto 2016

El **Alcalde** expresa que en la primera semana de Octubre se hizo entrega del Proyecto de Presupuesto Municipal 2016 y sus Anexos, con el compromiso de que en las fechas intermedias a su resolución se hicieran las consultas que correspondiera a los directores responsables de esta materia. Indica que hasta la fecha no se ha formulado ninguna consulta, por lo que para la próxima sesión se sancionará dicho instrumento.

IV.- TABLA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACION PÚBLICA denominada BOLSAS DE BASURA.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Explica que tal requerimiento se produjo por la necesidad de adquirir bolsas de colores negras, naranja o amarilla para poder cumplir con el servicios de aseo.

Cantidad	U.medida	Descripción del producto
35.000	unidades	Bolsas negra 100x120x0.100 mic. con logo municipal blanco
22.000	unidades	Bolsa negra de 100x120x0.100 mic. sin logo
110.000	unidades	Bolsa de color naranja o amarilla de 100x120x0.100 mic con logo municipal
20.000	unidades	Bolsas de color naranja o amarilla de 70x90x0.40 mic con logo municipal

Eso se inició mediante la **Solicitud de Adquisiciones** N° 922483 de fecha 25 de Mayo 2015 emanada Dirección de Aseo y Ornato y Áreas Verdes.

Acogida a tramitación este requerimiento mediante **Decreto Exento N° 1397** se realizó llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2422-1085-LP15.

El cierre de las ofertas a través de Mercado público, se realizó el día 25 de septiembre del 2015 presentándose la oferta siguiente:

SOC.DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 25 de septiembre del 2015, instancia en la que se presentó el oferente: Soc. Distribuidora de bolsas plásticas Dibolplast limitada el cual cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos.

ITEM 1		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		PLAZOS DE ENTREGA		TOTAL	OBSERVACIONES
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA (DIAS)	% EVALUACIÓN		
SOC DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA	HABIL	44,590,000	40.00%	CUMPLE 100% CON LO REQUERIDO	50.00%	1	10%	100.00%	SE SUGIERE OFERTA

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	valor unitario	valor total
35000	UNIDAD	BOLSA NEGRA 100X120X0.100 MIC CON LOGO MUNICIPAL BLANCO	\$ 270	\$ 9,450,000
22000	UNIDAD	BOLSAS NEGRA DE 100X120X0.10 MIC SIN LOGO	\$ 170	\$ 3,740,000
110000	UNIDAD	BOLSAS DE COLOR NARANJA O AMARILLA DE 100X120X.100 MIC CON LOGO MUNICIPAL COLOR NEGRO	\$ 270	\$ 29,700,000
20000	UNIDAD	BOLSAS DE COLOR NARANJA O AMARILLA DE 70X90X.40 MIC CON LOGO MUNICIPAL COLOR NEGRO	\$ 85	\$ 1,700,000
			Total Neto	\$ 44,590,000
			Iva	\$ 8,472,100
			Total Final	\$ 53,062,100

FORMULA PRECIO 40%

PRECIO: $\frac{\text{PRECIO MIN. OFERTADO}}{\text{PRECIO DE OFERTA}} \times 100$

EVALUACIÓN TÉCNICA: CONFORME A MUESTRAS 50%

PROVEEDOR CUMPLE CON LO REQUERIDO 50%

OFERTA NO CUMPLE CON LO REQUERIDO 0%

EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA

PLAZO ENTREGA	10%
1 A 5 DIAS	10%
6 A 10 DIAS	5%
11 DIAS Y MAS	3%
NO INDICA	0%

Conforme a tales antecedentes en opinión de dicha Comisión, habiéndose revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **SOC.DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA.,** por un monto Total de \$ **44.590.000** valor más I.V.A., por resultar conveniente, técnica y económicamente para los intereses municipales.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** solicita que en una próxima licitación se consideren bolsas de material degradable para no afectar el medio ambiente.

Se responde por el **Alcalde** que comparte dicha sugerencia, instruyendo a la Directora de Secpla para que incorpore esa propuesta en futuras licitaciones.

Don **César Bunster** manifiesta que le llama la atención que se siga insistiendo en estampar el logo institucional en dichas bolsas, ya que ese hecho incrementa su valor por unidad, no aportando ningún beneficio adicional que justifique ese mayor valor.

El **Alcalde** responde que efectivamente las bolsas con logo institucional tienen un mayor valor lo que se justifica porque está inserto en un proceso de educación comunal, permitiendo además determinar un más adecuado seguimiento en el proceso de retiro.

Se formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto, por el mencionado Director.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 266 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Bolsas de Basura”, realizada mediante proceso de propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2422-1085-LP15, al oferente SOC.DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA, por un monto Total de \$ 44.590.000 valor más I.V.A. siendo conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

B.- Memorando N°143 de la Dirección Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra **don Cristián Gore** quien señala que mediante ese documento la citada Unidad da cuenta que el predio denominado La Cañamera, que tiene una superficie de 30,316 hectáreas, fue donado a la Municipalidad de Puente Alto, por las Municipalidades de La Cisterna, San Miguel, La Granja y San Bernardo, según consta de la inscripción que rola a fojas 2363 N°3177, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1983.

El referido inmueble con posterioridad fue subdividido y enajenado, en la forma que se especifica a continuación.

Lote N°1: En el referido Lote actualmente se encuentra emplazada el Loteo o población Santa Elvira, la que cuenta con alrededor de 160 viviendas las que fueron transferidas por el Municipio directamente a sus propietarios.

Lote N°2: Corresponde al único predio perteneciente a la Municipalidad de Puente Alto, restante del saldo no enajenado de la aludida subdivisión, cuya superficie es de 1,66 hectáreas y sus deslindes especiales son los siguientes: **Al Norte:** En 166, 50 metros con Lote 1; **Al Sur,** en 155,50 metros con Lote 3; **Al Oriente,** en 100,00 metros con calle 9 de Agosto, y **Al Poniente,** En 100,00 metros con calle el Sauce.. Se encuentra destinado a equipamiento deportivo, siendo administrado transitoriamente por la Junta de Vecinos Santa Elvira. Su título se encuentra inscrito a fojas 2363 N°3177, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1983.

Lote N°3: Transferido por la Inmobiliaria Los Silos al **SERVIU Metropolitano**, según consta de la inscripción de fojas 2801| vuelta N°1896 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2008.

Lote N°4: Transferido por la Inmobiliaria Los Silos al **SERVIU Metropolitano**, según consta de la inscripción de fojas 2802 N°1897 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2008.

Lote N°5: Transferido por la Inmobiliaria Los Silos al **SERVIU Metropolitano**, según consta de la inscripción de fojas 2499 N°3539 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2002.

Explica que al igual que tal ha ocurrido con los otros recintos deportivos, a objeto de maximizar y optimizar su uso se pretende consolidar que el equipamiento deportivo en el lugar asentado éste sea también administrado por la Corporación Municipal del Deporte.

Don **Luis Escanilla** manifiesta su inquietud porque no ha tenido una opinión favorable de la manera de administrar estos recintos por parte de dicha entidad, indicando que los alumnos de un colegio subvencionado han estado solicitando el uso unos días determinados de un recinto deportivo por bastante tiempo y no se les ha entregado ninguna respuesta positiva.

Se responde por el **Secretario General** que dicha situación se habría producido porque el recinto solicitado está destinado en las fechas requeridas, en préstamo a los alumnos de los colegios municipales, que son los que tienen prioridad.

Se emiten diversas opiniones sobre el particular por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 267 - 2015: Entregar en comodato a la Corporación Municipal del Deporte, por el término de veinte años, que podrá ser prorrogado en los términos y condiciones que determine la Municipalidad el inmueble denominado Lote N°2, destinado a equipamiento deportivo, que corresponde al único predio no enajenado de la subdivisión del predio La Cañamera, cuya superficie es de 1,66 hectáreas y sus deslindes especiales son los siguientes: Al Norte: En 166, 50 metros con Lote 1; Al Sur, en 155,50 metros con Lote 3; Al Oriente, en 100,00 metros con calle 9 de Agosto, y Al Poniente, En 100,00 metros con calle el Sauce. Su título se encuentra inscrito a fojas 2363 N°3177, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1983.

C.- Complemento de Acuerdo anterior.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que en la sesión ordinaria efectuada con fecha 26 de Marzo del presente año, este **Concejo Municipal** aprobó un anticipo de subvención por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación individualizados en el Acuerdo N°87, de conformidad a las disposiciones de la **Ley N°20.652**, todos los cuales habían presentado la documentación correspondiente para acceder a ese beneficio.

Sin embargo, por requerimientos emanados del Ministerio de Educación, es menester que dicha nómina aparezca fraccionada, por cuanto el conjunto de todos ellos, supera los montos asignados para cada grupo por el respectivo Programa. Además, es preciso consignar la fecha en que éstos presentaron sus respectivas renunciaciones.

Indica que como se trata de una simple operación de fraccionar la nómina, en definitiva los montos involucrados y los funcionarios comprendidos en este proceso son los mismos, con la única sola diferencia que aparecen distribuidos en dos grupos.

En consecuencia, resulta pertinente acceder a lo solicitado por las autoridades ministeriales y la nómina original consignada en el citado Acuerdo, debe fraccionarse en dos grupos distintos, que para su mayor operatividad sean sancionadas en dos acuerdos diferentes.

Se formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 268 - 2015: Aprobar Anticipo de subvención, por Retiro Voluntario de la Ley N°20.822, de los siguientes Profesionales de la Educación, quienes presentaron sus renunciaciones en los plazos y condiciones que se transcriben a continuación:

RUT	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION RENUNCIA	TOTAL BENEFICIO POR RENDIR
6593413-2	Maria Elisa Palacios Sandoval	Liceo Juan Mackenna	26 – 05 - 2015	\$13.681.818.-
6023459-0	Eliana del Carmen Bobrie Campos	Complejo Educacional Consolidada	26 – 05 - 2015	\$21.500.000.-
7458499-3	Maria Elena	Complejo Educacional	08 – 06 - 2015	\$21.500.000.-

	Méndez López	Consolidada		
6939121-4	María Cristina Montes Novoa	Escuela andes del Sur	23 – 06 - 2015	\$21.500.000.-
5102385-4	Manuel Ángel Pérez Videla	Liceo Puente Alto	12 – 06 - 2015	\$17.432.432.-
5954469- 1	Clara del Carmen Rodríguez Vidal	Complejo Educacional Consolidada	18 – 06 - 2015	\$21.500.000.-
7794331-5	Maria Angélica Donoso Reyes	Escuela Villa Independencia	17 – 06 - 2015	\$19.175.676.-
6352997-4	Segio Sebastián Astudillo Fuentes	Escuela Luis Matte L.	17 – 06 - 2015	\$17.432.432.-
6745235-6	Alicia de Carmen Arcaya Arcaya	Liceo Juan Mackenna	22 – 06 - 2015	\$21.500.000.-

ACUERDO N° 269 - 2015: Aprobar Anticipo de subvención, por Retiro Voluntario de la Ley N°20.822, de los siguientes Profesionales de la Educación, quienes presentaron sus renunciias en los plazos y condiciones que se transcriben a continuación:

RUT	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION RENUNCIA	TOTAL BENEFICIO POR RETIRO
6374359-3	Elianita Rosa Lauriani Bravo	Liceo Maipo	05 -06 - 2015	\$21.500.000.-
6496449-6	Eliana del Carmen Flores Zamora	Liceo Puente Alto	22 – 06 - 2015	\$14.527.027.-
5794112-K	Olga del Rosario Veas Pérez	Escuela Luis Matte	22 – 06 - 2015	\$21.500.000.-

D.- Memorando N°335 de la Dirección de Obras Municipales

El **Secretario Municipal** explica que mediante ese documento de fecha 07 de Octubre del año en curso, la citada Unidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1. 4. 21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, ha remitido la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el transcurso del mes de Septiembre del 2015, según el siguiente detalle:

- Listado de Permiso de Edificación desde el N°68 hasta el N°76, año 2015;
- Listado de Permiso de Obra Menor desde el N°104 al N°109, año 2015;
- Permisos Acogidos al Art.116 bis, D.L.G.U., desde N°51 al N°55, año 2015;
- Certificados Ley N°20.772, desde el N°49 al N°56, año 2015;
- Resoluciones desde el N°34 al N°38, año 2015;
- Permiso Edificación y Recepción Final Ley N°20.563, el N°07 y N°08, año 2015.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

E.- Informe Trimestral de Ingresos - Gastos, Julio - Septiembre 2015

Interviene don **Víctor Hugo Escobar** quien señala que en cumplimiento a la normativa legal vigente, la Dirección de Control Municipal ha entregado el siguiente Informe el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

INGRESOS	Pág.
Ingresos Propios	3
Ingresos Externos	4
Otros Ingresos	5

Resumen de Ingresos	6
---------------------	---

GASTOS

Gastos Interno	7
Gasto en Inversión	8
Gasto en Comunidad	9
Otros Gastos	10
Resumen de Gastos	11

Resultado Final	12
------------------------	----

Informe de Cuentas Complementarias	13
------------------------------------	----

Informe Aportes Recibidos FCM	14
-------------------------------	----

Informe Aportes al FCM	15
------------------------	----

Informe Pagos Previsionales Funcionarios Municipales	16
--	----

Informe Pagos Previsionales Corporación Municipal	17
---	----

F.- Informe de Compras del mes de Septiembre del 2015

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez**, quien se refiere en forma pormenorizada al referido Informe, dando respuestas a las consultas que se le formulan.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta las razones por las cuales numeroso contratos celebrados con la Universidad Católica.

Se responde por don **Cristian Ramírez** que las contrataciones ahí referida no se refieren a la Universidad Católica de Chile sino a la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez.

V.- Varios

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

1.- Cierre de inmueble

Se insiste por el concejal en que se hagan las gestiones pertinentes para lograr el cierre del inmueble en que funcionaba el Regimiento, ya que es utilizado por elementos antisociales de todo tipo.

Lo anterior es complementado por el concejal **Juan Marticorena** quien señala que para reforzar las medidas de seguridad en ese sector, que es sin dudas el más peligroso de la zona centro de la comuna, sería necesario instalar Cámaras de Vigilancia por la parte sur de este inmueble y que colinda con las propiedades localizadas en Sargento Menadier.

El **Alcalde** responde que se ha reunido en varias oportunidades con el propietario del referido inmueble, el cual por este hecho ha procedido al cierre del mismo, pero esos mismos elementos antisociales lo vuelven abrir, por lo que se ha transformado en un problema de nunca acabar.

Don **Gustavo Alessandri** señala que implementar un Plan de Seguridad para ese sector es prioritario porque afecta no sólo a los vecinos sino a los comerciantes, que ven disminuidas

sus posibilidades de crecimiento, y por ende la de contratar mano obra local, revirtiendo de esta manera los índices negativos de crecimiento que ha tenido el país en el último tiempo.

Indica que no obstante lo anterior, insistirá en solucionar este problema, por lo que además de agendar nuevas reuniones con los propietarios de ese inmueble se estudiará la factibilidad de instalar cámaras de vigilancia en ese sector.

2.- Discriminación en publicaciones de Puente Alto al Día

El concejal expresa su molestia porque advierte un sesgo discriminatorio en su contra, porque en las fotografías que han aparecido publicadas en las últimas ediciones del periódico Puente Alto al Día, en las mismas han recortado su imagen, no obstante que le consta que en sus originales le fueron tomadas con su presencia, la que fue eliminada con posterioridad, pero en ellas sólo aparece el concejal Emarco Hantelman que estaba a su lado, lo que viene a corroborar su afirmación.

Añade que en varias oportunidades el **Alcalde** ha manifestado que le interesa que todos los concejales participen en las actividades municipales, pero eso pierde todo sentido con este tipo de conductas.

El **Alcalde** responde que nunca ha sido esa su intención, lo que ve corroborado por el hecho que en todas las actividades menciona a todos los concejales, sin excepción.

3.- Solicitud de Escuela 18 de Casas Viejas

Indica el concejal que por su intermedio se ha solicitado su intervención para usar del recinto municipal deportivo individualizado en la misiva todos los Lunes de 16:00 a 18:00 horas.

El **Alcalde** responde que instruirá para que se vea la factibilidad de acoger dicha solicitud.

4.- Estado de Avance de Estudio sobre Hipotecas en Casas Viejas

Se recuerda por el concejal que hace un tiempo dio a conocer la situación que afectaba a un número importante de viviendas que no obstante tener sus créditos pagados hace varios años continuaban con hipotecas vigentes, frente a lo cual un abogado particular les ofreció sus servicios para levantar dichas garantías.

El **Alcalde** responde que encargó dicho estudio a la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual ha estado allegando los antecedentes de cada una de las viviendas afectadas, para dar una solución definitiva.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

1.- Reparación de vía pública

Señala la concejala que en el cruce de Avenida Concha y Toro con Ernesto Alvear, existe un peligroso hoyo que requiere de una inmediata reparación, para evitar accidentes.

Se instruye por el **Alcalde** a la Sra. **Diana Barrientos** para que de solución a dicha solicitud.

2.- Fiscalización en Ferias Libres

Indica la concejala que en varias ferias libres de la comuna ha comprobado que los comerciantes no tienen la balanza a la vista, por lo que los clientes no pueden verificar si el

peso de sus productos coincide con lo adquirido, ya que en varios casos al pesar dichas mercaderías en otro puesto han comprobado que hay un evidente fraude en el peso, por lo que solicita se adopten las medidas de fiscalización que corresponden.

Añade que esos locatarios tienen sus balanzas ocultas a la vista del público, con lo que se facilita el actuar ilegal de los mismos en contra de los consumidores de sus productos, lo cual solamente se puede terminar con adecuadas medidas de fiscalización.

Otros concejales corroboran lo expresado por la Sra. **Alvear** por lo que coinciden en la necesidad de instruir las medidas de fiscalización pertinente.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que se proceda según corresponda.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

1.- Agradecimientos por atención brindada

El concejal expresa sus felicitaciones por la atención brindada en el Consultorio Bernardo Leighon, en el que se aprecia una muy buena atención hacia el público, advirtiéndose un mejoramiento en el desempeño de sus funcionarios.

Se agradecen por el **Alcalde** los referidos comentarios, señalando que esa es la tónica que ha querido imprimir en cada uno de los funcionarios, tanto del Municipio como de la Corporación Municipal de Educación.

2.- Daños en vía pública

Se expresa por el concejal que en la calle Hugo hay una serie de daños que es necesario corregir, tales como grifos y cámaras de alcantarrillado destruidas.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que se proceda.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

1.- Ducto bloqueado en Villa Parque Alto

El concejal hace entrega al **Alcalde** una serie de fotografía que dan cuenta de ductos bloqueados, tapas de alcantarrillos destruidos y tapas sueltas, todo cual facilita la ocurrencia de eventuales accidentes.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que se proceda.

2.- Publicación crítica en diario El Mercurio de Santiago

El concejal se refiere al reportaje aparecido en el diario El Mercurio de Santiago, en el cual se da cuenta de una serie de irregularidades en que incurren diversos funcionarios municipales para el cobro de horas extraordinarias, ya que en modo alguno éstas se podrían haber realizado porque implicaba que prácticamente tendrían que haber trabajado todos los días durante toda la jornada, lo que de por sí es imposible.

Indica que en ese mismo reportaje se indica que hubo siete Municipios que no aportaron ninguna información al respecto.

Don **Víctor Hugo Escobar** señala que el hecho de que no aparezca no significa que este Municipio no tenga esa información, sino simplemente que no apareció publicada al momento del reportaje.

Frente a dicha respuesta el concejal manifiesta que en ese sentido es partidario de publicar una aclaración en la prensa explicando esa situación.

El **Alcalde** responde que no es partidario de hacer ninguna aclaración, pero si las autoridades pertinentes requieren mayores antecedentes, éstos les serán proporcionados.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que al tenor del referido reportaje y pese a las explicaciones entregadas en este momento de la mención de este Municipio como uno de los siete que no tendría información disponible, lo que se colige de esa publicación es que en algunas instituciones hay un mal uso de las horas extraordinarias porque éstas superarían la capacidad física de efectuarlas para acumular los montos que perciben por este concepto, por lo que recomienda realizar un nuevo examen al Presupuesto Municipal para dar otra mirada a las remuneraciones para enmendar algunos inconvenientes en que se estuviera incurriendo.

Similares comentarios a los anteriores son expresados por el concejal Sr. **César Bunster**.

El **Sr. Alcalde** sostiene, que toda la información está en la página de Transparencia Municipal, es fácil desde ahí extraer los datos, estos datos son actualizados mes a mes, entrego la seguridad y certeza a este Concejo que en la Municipalidad se pagan los “Trabajos Extraordinarios” que se realizan, y esa debe ser la visión “pro funcionario” que debe existir, y no “crear una noticia” sin un fundamento ni asidero. Por otro lado, en constantes Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República se ha desarrollado el tópico de la materia tratada, y no han existido reparos ni observaciones al respecto.

Intervención del concejal Sr. César Bunster Aríztiá

El concejal solicita participar en el Seminario de Planificación Urbana Comunal impartido por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, a realizarse en Santiago los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 270 - 2015: Aprobar participación del concejal Sr. César Bunster Aríztiá en el Seminario de Planificación Urbana Comunal impartido por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, a realizarse en Santiago los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión Ordinaria N° 29- 2015, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

**GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**